

**PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN
AGENTES DE DIALOGO EN CARABINEROS DE
CHILE:** Lo aprueba y dispone su ejecución.

RESOLUCIÓN

EXENTA N° 392-/

Santiago, **17 SEP 2020**

VISTOS:

a) La Orden N° 04 de fecha 03.04.2020, de la Subdirección General de Carabineros, que establece lineamientos y responsables para la ejecución de las materias, objetivos y productos ligados a la "Reforma y modernización de Carabineros de Chile.

b) Las propuestas para la reforma a Carabineros de Chile, formuladas por el Consejo Asesor de Reforma a Carabineros, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

c) La Necesidad de disponer cursos de acción pertinentes para estudiar, analizar e implementar en la Institución las propuestas del citado Consejo Asesor, con la finalidad de alcanzar mayor eficiencia y eficacia en resguardar y mantener el orden público con pleno respecto a los Derechos Humanos.

d) La Resolución Exenta N° 144, de fecha 09 de abril del 2020, de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad.

e) La Resolución Exenta N° 249, de fecha 01 de julio del 2020, de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad.

f) Documento electrónico N.C.U. 120352120, de fecha 18.08.2020, de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia a la Dirección Nacional de Orden y Seguridad.

CONSIDERANDO:

1. Las acciones dispuestas por intermedio de la Resolución Exenta N° 144, de fecha 09.04.2020, de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, donde se dispone la conformación de determinados equipos de trabajo, en materias de "Control de Orden Público".

2. La necesidad establecida en la Mesa N° 03 de los citados equipos de trabajo, "Mejorar la relación entre manifestantes y policía en contexto de eventos de orden público", dispuesta en la Resolución exenta N° 144, de fecha 09.04.2020.

3. El trabajo realizado por la citada mesa, en conjunto con la Contraparte Gubernamental, encabezada por el Sr. **Diego Izquierdo Coronel** y sus colaboradores.

SE RESUELVE:

I. APROBAR, el Programa de Capacitación Nacional “Agentes de Dialogo en Carabineros de Chile”, confeccionado por la mesa de trabajo N° 03 “Control de Orden Público”, dispuesta por la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, por intermedio de la Resolución Exenta N° 144, de fecha 09 de abril del 2020.

II. DISPONER, que, dicho Programa Nacional de Capacitación, en atención a la imposibilidad de realizarse en modalidad presencial, como fue diseñado originalmente, producto de la contingencia de la pandemia COVID-19, sea realizado en modalidad remota, utilizando para ello la plataforma del Centro Nacional de Perfeccionamiento y Capacitación de Carabineros de Chile (CENPECAR), de esta dependencia, a nivel Nacional, durante el presente año 2020, estamento educacional que readecuará a esta modalidad el citado Programa Nacional.

III. NOTIFÍQUESE a través de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia, al Centro Nacional de Perfeccionamiento y Capacitación de lo resuelto en la presente Resolución Exenta, debiendo coordinarse con esta Alta Repartición, la ejecución de dicho proceso académico.

IV. REMITIR copia de esta Resolución Exenta a todos los estamentos involucrados.



FERNANDO J. LOBOS HORN

General de Carabineros

DIRECTOR DE EDUCACIÓN, DOCTRINA E HISTORIA

Ant. _____/

DISTRIBUCIÓN:

1. Dioscar.;
2. Cenpecar.
3. Depto. E.1.;
4. Acipol.;
5. Archivo.

PLAN DE CAPACITACIÓN MODALIDAD ONLINE

Agentes de Diálogo en Carabineros de Chile



PRESENTACIÓN

A raíz de los hechos ocurridos a contar del pasado 18 de octubre de 2019 en nuestro país, fecha en que acontecieron multitudinarias y reiteradas manifestaciones, así como graves expresiones de violencia, surgen nuevos desafíos para abordar el mantenimiento del orden público y, en particular, la relación del personal policial con los participantes de manifestaciones sociales. Entre estos desafíos destaca la incorporación de nuevas estrategias que permitan cumplir eficazmente con esta función policial, evitando el enfrentamiento, generando soluciones pacíficas a las contingencias que pudieren surgir y reaccionando de manera eficiente ante señales de escalamiento de violencia, todo lo anterior con una visión de resguardo y protección de los derechos fundamentales de participantes de estos eventos, de terceras personas y funcionarios policiales.

En este contexto, sobresale la importancia de avanzar por el camino del entendimiento y la comunicación entre los distintos actores de la sociedad, contemplándose el diálogo dentro de la gestión del orden público de la policía, como estrategia y herramienta idónea para la contención de conflictos.

Carabineros de Chile, atendiendo la necesidad de fortalecer las competencias y el conocimiento del personal policial en materias relacionadas con el control de orden público, como también procurando cumplir con sus obligaciones Constitucionales y dada la importancia esencial que tiene el diálogo entre Carabineros de Chile y los demás integrantes de la ciudadanía, ha estimado de suma importancia elaborar un Plan de Capacitación Nacional, que permita dotar a los funcionarios policiales de mayores conocimientos y competencias para su relación y diálogo con manifestantes y, en general, con participantes no violentos en eventos de control del orden público.

A continuación, se presenta el Plan Nacional de Capacitación en Agentes de Diálogo para Carabineros de Chile, con sus objetivos, alcances, desarrollo, propuesta de implementación y de evaluación.

1. ANTECEDENTES

En el marco de la Reforma y Modernización de Carabineros de Chile, impulsado por el Ministerio e Interior y Seguridad Pública, la Subdirección General de Carabineros, mediante la Orden General Nro. 4, de fecha 03.04.2020, dispuso los lineamientos y responsables para la ejecución de aquellas materias que permitan implementar las propuestas emitidas por parte de la Comisión para la Reforma de Carabineros de Chile, creada mediante Decreto Supremo N° 103, el 17 de marzo de 2020, siendo esta la materia de la mayor prioridad en el Control del Orden Público.

En dicho contexto, se dispuso la creación de un conjunto de mesas de trabajo, conformadas por integrantes de la Subsecretaría del Interior y de Carabineros de Chile, para abordar asuntos en materia de Control de Orden Público, siendo uno de los objetivos primordiales iniciar el trabajo vinculado al “*Diálogo con manifestantes*” y, específicamente, con la instalación en Carabineros de Chile de “agentes y estrategias de diálogo” con manifestantes. Esta instancia, asimismo, permitió conocer y resolver aspectos relativos al propósito de los agentes de diálogo en las policías y su labor específica, así como entregar lineamientos sobre los conocimientos y competencias que debiesen ser considerados en las capacitaciones en la materia. De igual forma definir el perfil del funcionario policial que debiere ejercer esta importante y delicada función.

En consecuencia, y atendiendo a la relevancia de contar con agentes de diálogo que permitan, entre otras cosas, facilitar la relación entre la policía y manifestantes, como también contribuir a fortalecer la legitimidad del actuar policial en el mantenimiento y restablecimiento del orden público, se ha desarrollado un Plan de Capacitación de Agentes de Diálogo en Carabineros de Chile, de carácter nacional, que considera la conformación de un número importante de funcionarios con competencias de diálogo, que generen un canal de interacción efectiva en el desarrollo de manifestaciones y eventos masivos.

2. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Instalar conocimientos y competencias a nivel operativo, específicamente en la estrategia de diálogo con los manifestantes o participantes de eventos relevantes para el control del orden público.</p>	<p>1. Entregar herramientas al personal de Carabineros que permitan desarrollar estrategias de diálogo con grupos organizadores y/o manifestantes en eventos masivos.</p>
	<p>2. Reforzar el conocimiento y el desarrollo de competencias asociadas a la función operativa relativa al control del orden público, en lo pertinente al diálogo con los participantes pacíficos de estos eventos.</p>
	<p>3. Fomentar el análisis y la reflexión sobre el fenómeno de las manifestaciones sociales y, en particular, sobre los acontecimientos ocurridos en nuestro país a contar del 18 de octubre del 2019, con una mirada desde sus orígenes, las motivaciones de sus participantes y desarrollo en el tiempo.</p>
	<p>4. Relevar la figura y el rol de los agentes de diálogo en la policía y su interacción con los participantes de eventos relevantes para el control del orden público, con un estándar basado en la práctica internacional.</p>
	<p>5. Fortalecer los conocimientos y competencias de los participantes acerca del respeto de los derechos humanos, la aplicación de los protocolos para el mantenimiento del orden público y la sujeción a las demás normativas reglamentaria y legales vigentes.</p>
	<p>6. Contribuir al desarrollo profesional y personal de los participantes del curso, a través de una retroalimentación práctico-reflexiva, para el control de impulsos y autorregulación respecto de los métodos de autorregulación y control de los impulsos frente a situaciones de alto nivel de estrés.</p>

3. ALCANCE

El presente plan busca capacitar, en primera instancia a 01 Carabinero como Agentes de Diálogo por cada Unidad territorial a nivel nacional, que ejerzan los cargos de: Comisario o Jefe Operativo, Subcomisario de los servicios, Subcomisarios independientes, Jefe de Tenencia y Jefe de Retén; los cuales serán designados por sus respectivos mandos, previa designación de cada Alta Repartición, definida en un perfil determinado y que posean experiencia y habilidades en la relación con la comunidad.

4. RESPONSABLES

La Dirección de Educación, Doctrina e Historia, a través de un trabajo coordinado en conjunto con la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, serán las Altas Reparticiones las que monitorearán su implementación, seguimiento, evaluación y actualización del desarrollo de los contenidos del presente plan, estos últimos serán elaborados por expertos en las disciplinas descritas en los módulos I, II y III del presente Plan, cuya validación, será coordinado entre el Centro Nacional de Perfeccionamiento y Capacitación (Cenpecar) y la Dirección de Derechos Humanos, con la finalidad de cautelar el especial enfoque en Derechos Humanos que debe tener todo el proceso.

Esta capacitación, será desarrollada bajo la modalidad online, haciendo uso de las Tics y la plataforma Institucional del Centro Nacional de Perfeccionamiento y Capacitación.

En lo que respecta a la participación del personal de Carabineros en esta capacitación, una vez que se inicie el curso respectivo, la nómina será requerida a la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, como también, una vez finalizado el curso, El Centro Nacional de Perfeccionamiento y Capacitación (CENPECAR) enviará a la Dirección de Educación, Doctrina e Historia, con conocimiento a la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, las nóminas de alumnos/as con indicación de las calificaciones obtenidas al término de la

capacitación, siendo la Dirección de Educación, Doctrina e Historia (Decar), el estamento institucional que oficializará a través de una Orden las nóminas de los capacitados con sus respectivas calificaciones de aprobación, acto administrativo que será remitido al Depto. P7, para el registro correspondiente en la hoja de vida personal.

5. PERFIL DE DOCENTES A CARGO DE LA CAPACITACIÓN

MÓDULOS	PERFIL
MÓDULO I Conceptos claves y contextualización fenómenos sociales.	Sociólogo con vinculación y experticia relacionada con el estudio de movimientos sociales.
MÓDULO II Enfoque psicosocial y comprensión de la fenomenología de las manifestaciones.	Psicólogo, con perspectiva psicosocial.
MÓDULO III Normativa nacional e internacional sobre control de orden público, con enfoque en los derechos humanos.	De preferencia Abogado, con experiencia en materia jurídica de protocolos de mantenimiento de control de orden público y vinculada con la Dirección de Derechos Humanos de Carabineros.

EXPERTOS DISCIPLINARES
C.P.R. Sergio Bernabé Vivanco Zúñiga , Sociólogo, de dotación del Departamento de Gestión de Derechos Humanos, dependiente de la Dirección de Derechos Humanos.
C.P.R. Paulina Aguilar González, Psicóloga , de dotación de la Prefectura C.O.P. Este, dependiente de la Zona de Carabineros Este.
Mayor (J) Mauricio Rivera Levancini , Abogado, de dotación de la Prefectura C.O.P. Este, dependiente de la Zona Metropolitana Este.

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Una vez finalizados los cursos de capacitación, se aplicará a los alumnos los instrumentos de evaluación señalados en el programa específico de capacitación, cuya evaluación sumativa, permitirá medir el nivel de logro respecto de los resultados de aprendizaje declarados.

Del mismo modo, se aplicará a los alumnos una encuesta con el propósito de evaluar el grado de satisfacción de los participantes, instrumento que permite levantar información respecto de aquellos aspectos críticos que puedan afectar el desarrollo óptimo de la capacitación, como también sus fortalezas, y si las materias abordadas han sido pertinentes a su función policial.

Esta encuesta también se aplicará a los docentes sobre el programa y desarrollo del curso.

Lo anterior, permitirá eventuales adecuaciones y ajustes de la capacitación en futuras implementaciones.

Con la finalidad de realizar un seguimiento del plan, se sugiere aplicar consultas o encuestas a los 6 meses y al año de realizada la capacitación, y durante el desempeño de los Carabineros que cumplan la función de Agentes de Diálogo con el propósito de evaluar incidentes críticos, resultados e impacto de la intervención de éstos, incluyendo aspectos de actualización de los programas de capacitación de tal forma que sean ajustados de acuerdo a la demanda del ejercicio de la función policial.

7. CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES

ALUMNOS A CAPACITAR:	408
ALUMNOS POR ZONA	6
CANTIDAD DE CURSOS:	4
ALUMNOS POR CURSO:	102
CANTIDAD DE COMUNIDADES:	4
ALUMNOS POR COMUNIDAD:	26
TUTORES	6
GRUPO OBJETIVO:	P.N.S que ejerza el cargo de Comisario, Jefe de Operaciones, Subcomisario de los servicios o Subcomisario Independiente. P.N.I que ejerza el cargo de Jefe de Tenencia o Jefe de Retén.
TOTAL DE HORAS:	25
DURACIÓN:	Una semana con media jornada de dedicación exclusiva mañana o tarde.

CALENDARIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN AGENTES DE DIÁLOGO EN CARABINEROS DE CHILE								
JEFATURA DE ZONA	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
	CURSO 1		CURSO 2		CURSO 3		CURSO 4	
1. XV ZONA DE CARABINEROS ARICA Y PARINACOTA								
2. I ZONA DE CARABINEROS TARAPACÁ								
3. II ZONA DE CARABINEROS ANTOFAGASTA								
4. III ZONA DE CARABINEROS ATACAMA								
5. IV ZONA DE CARABINEROS COQUIMBO								
6. V ZONA DE CARABINEROS VALPARAISO								
7. VI ZONA DE CARABINEROS LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS								
8. VII ZONA DE CARABINEROS MAULE								
9. XVI ZONA DE CARABINEROS ÑUBLE								
10. VIII ZONA DE CARABINEROS BIO BIO								
11. IX ZONA DE CARABINEROS ARAUCANÍA								
12. XIV ZONA DE CARABINEROS LOS RÍOS								
13. X ZONA DE CARABINEROS LOS LAGOS								
14. XI ZONA DE CARABINEROS DEL GRL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO								
15. XII ZONA DE CARABINEROS MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA								
16. ZONA DE CARABINEROS SANTIAGO OESTE								
17. ZONA DE CARABINEROS SANTIAGO ESTE								

SIMBOLOGÍA	
CAPACITACIÓN	
EVALUACIÓN	
INFORME DE EVALUACIÓN	
PLANIFICACIÓN CAPACITACIÓN AÑO 2021	

NOTA: Esta calendarización fue coordinada con el Centro Nacional de Perfeccionamiento y Capacitación de Carabineros de Chile y estará compuesto por 04 cursos, cada curso estará compuesto por 102 Carabineros, definidos en el rubro alcance del presente plan, lográndose a final de año un total 408 alumnos a nivel nacional.

8. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La presente capacitación contempla el abordaje de temáticas vinculadas a fenómenos sociales, y comprensión psico social de la fenomenología de las manifestaciones, gestión de eventos multitudinarios, y normativa internacional sobre control de orden público bajo enfoque de los derechos humanos.

El programa se desarrollará bajo modalidad online, y estará dirigido al personal definido en el alcance del presente programa nacional de capacitación.

Los participantes deberán cumplir con la exigencia de un 100% de asistencia a las clases virtuales para su certificación.

El programa de capacitación contempla un total de 25 horas lectivas distribuidas en 5 días. (Véase cronograma de actividades).

6.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE COMPROMETIDOS

- RA1.** Caracteriza la evolución sociopolítica de Chile y su impacto en la complejidad del control del orden público.
- RA2.** Analiza la génesis de las manifestaciones sociales y los gatilladores de violencia.
- RA3.** Reconoce y aplica adecuadamente diferentes herramientas para la negociación y el diálogo efectivo en situaciones complejas, según tipo de manifestación en la que se encuentra.
- RA4.** Maneja los marcos regulatorios relacionados con, el quehacer policial y la protección de los Derechos Humanos, en el ámbito nacional e internacional.

*Por **resultado de aprendizaje** se entienden a aquellos enunciados “claros y precisos de lo que se ha previsto que el alumno aprenda a corto, mediano o largo plazo. Deben ser: Observables y medibles, así como factibles de realizar, pertinentes y significativos” (Fuente: Kennedy, D. (2007). Redactar y utilizar resultados de aprendizaje. Un manual práctico. Traducción Hans Grof Reese. Santiago, Chile: MECESUP 2).*

6.3 DESARROLLO DE LOS MÓDULOS

MÓDULO I. CONCEPTOS CLAVES Y CONTEXTUALIZACIÓN FENÓMENOS SOCIALES

Horas	Resultados de Aprendizajes esperados
05 horas	RA1. Caracteriza la evolución sociopolítica de Chile y su impacto en la complejidad del control del orden público.
Contenidos	Bibliografía
<p>Hacia la definición y comprensión de conceptos claves:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Democracia, Gobernanza y Estado de Derecho. ▪ Derechos Humanos en la función de Carabineros. ▪ Concepto de Agente de Dialogo <p>Contextualización general de la Historia de Chile y fenómenos sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia de Chile y comprensión de hechos relevantes para el país. ▪ Año 1970 a la fecha ▪ Democracia en los años 90 (transición) ▪ Contexto histórico de los fenómenos sociales y nacimiento de los movimientos sociales en Chile. <p>Análisis de casos reales de control de orden público a partir de octubre del 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Collier S. y Sater Williams F, 2019, “Historia de Chile 1808-2017”, Akal, 2da. Edición, Cambrige. • Moulián T. (1997) Chile Actual: “Anatomía de un Mito”, LOM ediciones, Santiago, Chile. • Salazar G. (2012) “Movimientos Sociales en Chile”, Uqbar editores, Santiago, Chile. • Toloza C. y Tironi E. (1998) “Chile en los 90”, Dolmen, Santiago, Chile.

MÓDULO II. ENFOQUE PSICO SOCIAL Y COMPRESIÓN DE LA FENOMENOLOGÍA DE LAS MANIFESTACIONES.	
Horas	Resultados de Aprendizajes esperados
07 horas	<p>RA2. Determina la génesis de las manifestaciones sociales y de los gatilladores de violencia.</p> <p>RA3. Reconoce diferentes herramientas para la negociación y el diálogo efectivo en situaciones complejas, según tipo de manifestación en la que se encuentra.</p>
Contenidos	Bibliografía
<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos teóricos de la gestión de eventos multitudinarios, psicología aplicable y aspectos sociales relevantes. • Herramientas de negociación y diálogo con la sociedad civil. • Herramientas de psicología para diálogo efectivo con manifestantes y técnicas de expresión oral que sean adecuadas al momento de establecer diálogo con manifestantes. • Estudio de casos prácticos en relación a las manifestaciones. • Experiencias de crisis de policías, estudio de casos comparados. Qué hicieron las policías para enfrentar la crisis en su Institución. Estrategias utilizadas. (Ej.: Europa, Estados Unidos, América Latina). • Experiencias de casos de agentes de policía de diálogo, estudio de casos comparados. (Ej.: Europa y Sudamérica). • Experiencias de casos comparados en generación de índices y evaluación de gestión de la policía de diálogo (Ej.: Europa y Sudamérica). 	<ul style="list-style-type: none"> • Amnistía Internacional, (2011) “La actuación policial en Reuniones Públicas”, paginas 1-31. • Revista de derecho penal y Criminología (2013), “La gestión de la alteración del orden en espacios públicos: Un desafío Policial”, paginas 493-524 • Stephen D Reicher, (2012), “Manual de psicología social de Blackwell: procesos grupales”, páginas 182-208.
	Complementaria
	<ul style="list-style-type: none"> • Cops.usdoj.gov. (2015). cops.usdoj.gov. Recuperado el 03 de Julio de 2020, de https://cops.usdoj.gov/pdf/taskforce/taskforce_finalreport.pdf • Justiceinspectorates.gov.uk. (2011). HMICFRS. Recuperado el 03 de Julio de 2020, de https://www.justiceinspectorates.gov.uk/hmicfrs/media/annual-report-2011-12.pdf • Metropolitan Police Servicio. (2012). met.police.uk. Recuperado el 03 de Julio de 2020, de https://www.met.police.uk/SysSiteAssets/foi-media/metropolitan-police/priorities_and_how_we_are_doing/corporate/4-days-in-august.-strategic-review-into-the-disorder-of-august-2011---final-report-march-2012 • Whitehouse.gov. (2020). whitehouse.gov. Recuperado el 03 de Julio de 2020, de https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/executive-order-safe-policing-safe-communities/

MÓDULO III. NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO ENFOCADA A LOS DERECHOS HUMANOS	
Horas	Resultados de Aprendizajes esperados
10 horas	RA4 Describe los marcos regulatorios relacionados con el quehacer policial y la protección de los Derechos Humanos.
Contenidos	Bibliografía
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema internacional de protección de los derechos humanos y adscripción de Chile a él. ▪ Normativa nacional e internacional para la protección de derechos humanos. ▪ Normativa específica para el control de orden público. ▪ Derechos y deberes de los manifestantes y Carabineros en su rol de resguardar las manifestaciones y mantener el dialogo y el orden público. ▪ Protocolos para el mantenimiento y resguardo del orden público y de la circular que actualiza instrucciones del uso de la fuerza, principalmente en los mandamientos sobre lo regulado en la etapa de diálogo con manifestantes y en los niveles de resistencia 1, 2 y 3. 	<ul style="list-style-type: none"> • Amnistía Internacional, (2011) “La actuación policial en Reuniones Públicas”, paginas 1-31. • Carabineros de Chile, O/G N°2635 del 01.03.2019, que actualiza protocolo para el mantenimiento del orden público. • De Rover, C. y Bienert, A. (2017). Servir y Proteger. Derecho de los derechos humanos y derecho humanitario para las fuerzas de policía y de seguridad: Ginebra, OIT. • Dirección General de Carabineros de Chile, Circular Nro. 1832 de fecha 01 de marzo de 2019, que actualiza Instrucciones respecto del uso de la fuerza. • Orden General N° 2125. <i>Manual de operaciones para el control de orden público: Lo aprueba</i>. Boletín oficial de Carabineros de Chile N° 4456, del 08 de octubre de 2012. • Revista de derecho penal y Criminología (2013), “La gestión de la alteración del orden en espacios públicos: Un desafío Policial”, paginas 493-524.

6.5 PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS:

La capacitación contempla una evaluación sumativa, la cual consistirá en la aplicación de dos instrumentos:

- **EVALUACIÓN N°1:** Prueba que integra todos los módulos (de múltiples ítems) con una ponderación de un 40%.
- **EVALUACIÓN N°2:** Un foro evaluado por cada módulo sobre la base del análisis de casos en que el alumno demuestre ser capaz de aplicar estrategias de diálogo con los manifestantes de eventos relevantes para el control del orden público. Cada foro tiene una ponderación del 20%. Total: 60%.

Se considerará un nivel de exigencia al 70% para aprobar en ambos instrumentos.

ANEXO 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

COMUNIDAD 1 Y 3: MEDIA JORNADA MAÑANA 8:00 A 13:00 HRS.

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:00 -10:00 hrs	TRABAJO EN PLATAFORMA (Revisión contenidos y actividades)	TRABAJO EN PLATAFORMA (Revisión contenidos y actividades)	CLASE VIRTUAL MODULO II	TRABAJO EN PLATAFORMA (Revisión contenidos y actividades)	TRABAJO EN PLATAFORMA (Revisión contenidos y actividades)
10:00 -13:00 hrs	CLASE VIRTUAL MODULO I	CLASE VIRTUAL MODULO II	CLASE VIRTUAL MODULO III	CLASE VIRTUAL MODULO III	EVALUACION (3 HRS)

COMUNIDAD 2 Y 4: MEDIA JORNADA TARDE DE 14:00 A 19:00 HRS.

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
14:00 a 16:00 hrs	TRABAJO EN PLATAFORMA (Revisión contenidos y actividades)	TRABAJO EN PLATAFORMA (Revisión contenidos y actividades)	CLASE VIRTUAL MODULO II	TRABAJO EN PLATAFORMA (Revisión contenidos y actividades)	TRABAJO EN PLATAFORMA (Revisión contenidos y actividades)
16:00 -19:00 hrs	CLASE VIRTUAL MODULO I	CLASE VIRTUAL MODULO II	CLASE VIRTUAL MODULO III	CLASE VIRTUAL MODULO III	EVALUACION (3 HRS)